



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23481

09/05/2025

67682

**AUTOR/A:** DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); RAMÍREZ MORENO, María de las Nieves (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de lo siguiente:

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración, siendo el órgano competente para, entre otras actuaciones, la planificación, el desarrollo y la gestión de los programas de atención humanitaria a personas migrantes, así como para la coordinación y planificación de las actuaciones de intervención urgente ante situaciones de carácter excepcional y emergencia humanitaria.

Dentro de estas actuaciones, destaca el Programa de Atención Humanitaria. Este Programa está dirigido a atender las necesidades básicas de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, que llegan a las costas españolas o acceden a nuestro país, vía terrestre, por las ciudades de Ceuta y Melilla, mediante centros públicos directamente gestionados por el propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o bien mediante recursos gestionados a través de la acción concertada con entidades del tercer sector debidamente autorizadas.

Desde el verano de 2023 se ha producido un incremento sin precedentes en el número de llegadas de las personas migrantes a las costas españolas, especialmente a las Islas Canarias. En este contexto, la Secretaría de Estado de Migraciones declaró la emergencia, con fecha de 14 de octubre, y sus sucesivas ampliaciones para incrementar de manera inmediata las capacidades y recursos del Programa de Atención Humanitaria,



y gestionar así los efectos y consecuencias más graves que producen este tipo de emergencias humanitarias.

Dicho Programa se implementa con medios propios, a través de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), ubicados en Ceuta y Melilla, y mediante las entidades sociales sin ánimo de lucro especializadas. Los inmigrantes han sido alojados en los recursos habilitados a lo largo de todo el territorio nacional. La Dirección General de Atención Humanitaria y Protección Internacional, dependiente de dicho Ministerio, como responsable de la gestión del Programa de Atención humanitaria, decide la asignación de los migrantes a los dispositivos del territorio que tienen disponibilidad de plazas del perfil adecuado (hombres solos, familias, mujeres solas vulnerables, víctimas de trata, etc). Estas plazas están en una red estatal repartida por todo el territorio y las salidas de usuarios y consiguiente disponibilidad de plazas responden a la situación del Programa en cada momento y se actualiza en tiempo real (situación migratoria, situación y naturaleza de los recursos y dispositivos, periodo del año, otras situaciones de presión no migratoria).

Desde el inicio de la emergencia, la Dirección General de Atención Humanitaria y Protección Internacional abrió recursos en la provincia de Málaga, así como en todo el territorio nacional, entre ellos el Hotel Urban Beah Torrox-Costa. Este centro está gestionado por Cruz Roja Española, tiene una capacidad de 250 plazas y una ocupación, en este momento, de 233 personas.

El recurso fue financiado, desde su apertura en noviembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024 a cargo de la declaración de emergencia. Actualmente, desde enero de 2025, la financiación se sufraga a través de la acción concertada.

Madrid, 09 de junio de 2025

